

PROTOCOLIZACION
FECHA 20/9/22
Gerardo E. Grassi
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 279 /2022

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2022

VISTO

El Cudap Expediente MPF N° 1633/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación y la Resolución ADM. N° 270/2022;

Y CONSIDERANDO QUE

Producto de un error involuntario, en el artículo 4° de la Resolución ADM N°270/2022, se indicó que la búsqueda del inmueble tenía como destino “el depósito de bienes muebles del Ministerio Público Fiscal”, cuando en realidad correspondía que sea destinado para “el funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal”.

En consecuencia, corresponde rectificar dicho equívoco.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: REVOCAR lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución ADM 270/2022.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

Artículo 3°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración